

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Dirección de Obras Municipales

MAT: Autoriza uso de calles

LONGAVI, 05 SET. 2014

DECRETO EXENTO N° 2404

VISTOS:

Las actividades programadas para celebración de las fiestas patrias, del presente año.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El saludo Folclórico (cabalgata) a cargo de la Escuela de Mesamávida, con motivo del mes de la Patria,

DECRETO:


1.- **AUTORIZASE**, las siguientes calles de Longaví urbano, calle 1 Norte , 1 Oriente, calle 1 Sur y calle 3 Oriente, a fin de finalizar cabalgata, el día miércoles 10 de septiembre en horario de 13:00 a 15:00 horas.

2.- **SOLICITASE**, a carabineros de la Sub Comisaría de Longaví, el resguardo policial para la actividad solicitada.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE,


SECRETARIO MUNICIPAL
LORNA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE


V. Arancibia / F. Salazar.